

BASES

A las que se sujetará el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 22/2022, relativa al arrendamiento de 77 vehículos, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH) y su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria esquina con Avenida Independencia, octavo piso del Edificio "EL REAL", Colonia Centro, número telefónico 072 Ext. 6358 o 6327, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública, se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la LAACSECH, así mismo, se regirá de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es O.M. 22/2022.

D) Vigencia de la contratación

La referida contratación en cuanto a los recursos que se ejercerán en los años subsecuentes al ejercicio fiscal vigente, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se deban devengar los servicios, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc...) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original debiendo acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria de recursos municipales en la partida 325, con cargo a la cuenta: 01-51321050001-999999-04-10037-171-000-02E0801-32501-1-0-FAFM-25

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de 73 Pick Up, 4x2, doble cabina (equipadas con torreta, mampara divisora, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, rotulación, tableta y porta tableta)
2	Arrendamiento de 4 vehículos tipo SUV, 4 puertas, transmisión automática (equipadas con torreta, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, mampara divisora, rotulación, tableta y porta tableta)



OFICIALÍA MAYOR

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Las normas que deberán cumplir los licitantes se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área requirente verificará la calidad de los bienes que se adquieran o arrienden y de considerarlo necesario, de aquellos que se utilicen para la prestación de un servicio.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida a una sola fuente de abastecimiento

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EN LA UNIDAD JURÍDICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, OCTAVO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, ADEMÁS, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA www.municipiochihuahua.gob.mx/
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual deberán solicitar las mismas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc...) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: comite.compras@mpiochih.gob.mx o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Unidad jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicado en calle Victoria esquina con Independencia, octavo piso del Edificio el Real, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor o al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

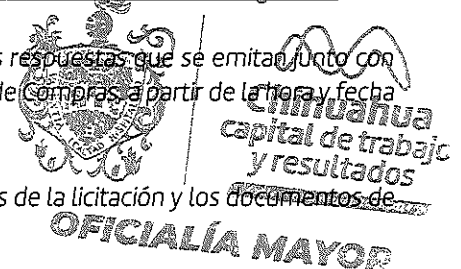
Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas de la Unidad jurídica de la Oficialía Mayor, o podrán consultarse en la página www.municipiochihuahua.gob.mx

Para los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.



En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería; resultados



Chihuahua
capital de trabajo

OFICIALÍA MAYOR

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quiénes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
 - II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
 - III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
 - IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación;
 - V. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;
 - VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y
 - VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
- Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

OFICIALÍA MAYOR

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación deberá solicitar su formato de pago del costo de participación, en la unidad jurídica de oficialía Mayor, ubicada en el piso 8, del edificio "EL REAL"..., con el cual deberá proceder al pago en las cajas de la Tesorería Municipal (El certificado de ingreso emitido por la Tesorería Municipal a nombre completo del licitante es requisito indispensable para participar en la presente licitación pública.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar el Anexo 1
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su Representante Legal.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes que asistan a las mismas podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la LAASCSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

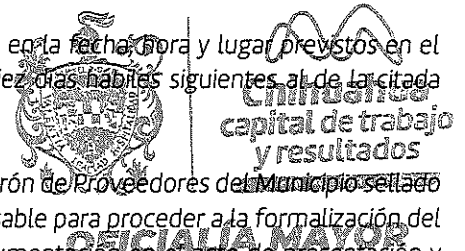
DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato, lo anterior resulta aplicable para los licitantes que no presentaron dicha documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas.



El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral I "DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", inciso E) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al(a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. - La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del Municipio de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

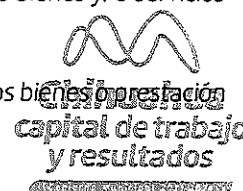
Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al proveedor por la Dependencia que le solicite los bienes o prestación de servicios.



C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la(s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgarán anticipos.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

F) GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

GARANTÍA DE SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable** en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

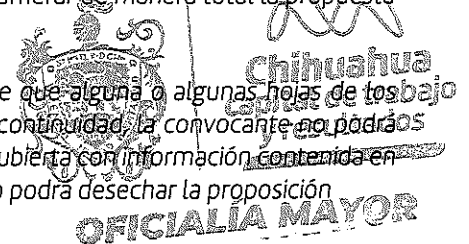
Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos que deben presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas; para el caso de licitaciones electrónicas estas serán enviadas a través del Sistema Electrónico de Compras y se utilizarán medios de identificación electrónica. Las comunicaciones producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 9 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo 10 Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

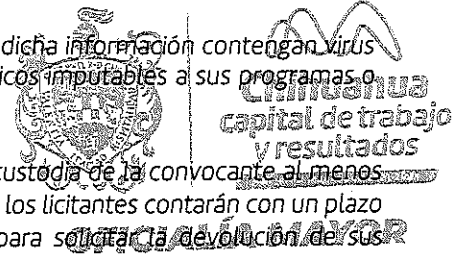


- H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas, en el caso de que estas sean enviadas a través de medios electrónicos, cuando no sean firmadas por los medios de identificación electrónica.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.
- y) En el caso de envío de propuestas electrónicas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.



Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus

proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

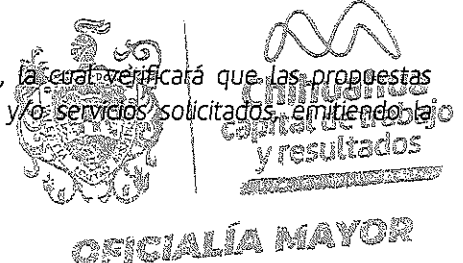
El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.



C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor** en conjunto con el **Área Requirente**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos participantes ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

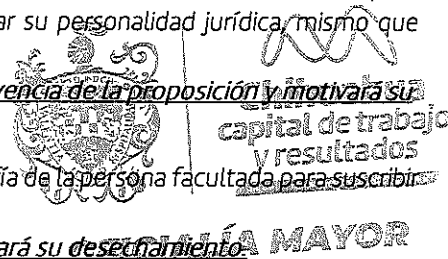
A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial vigente con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2021.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:

Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

OFICIALÍA MAYOR

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

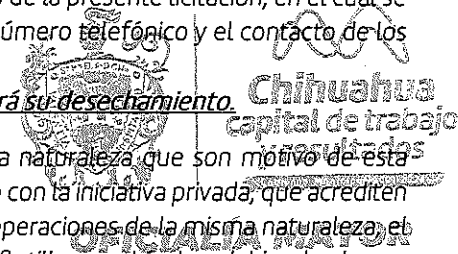
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 14 y 16 de este inciso.

La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

21. Copia simple de al menos dos contratos que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa, se entenderá como operaciones de la misma naturaleza, el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículos, debiendo abarcar



dos o más ejercicios fiscales, Se tomaran en cuenta contratos suscritos en los últimos 5 años, contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas..

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

22. Copia simple de al menos dos contratos en que se acredite su especialidad en el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículo y volumen similar, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 40% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Se tomará la suma de los contratos presentados para cuantificar el 40% del monto total a contratar, considerando I.V.A. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

23. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

24. Escrito libre en el que se comprometa a que los vehículos suministrados se encontrarán en perfectas condiciones para su uso, a través de la atención de las agencias y/o los talleres especializados encargados de otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dicho listado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Ubicación dentro del Municipio de Chihuahua.
- Número telefónico (fijo y celular).
- Nombre del personal responsable, (Jefe del área y encargados, así como avisar en caso de que algunas de las personas de la lista, se modifique ya sea por baja, cambio o adjudicación al área) el Municipio de Chihuahua en cualquier momento puede corroborar la veracidad de esta información proporcionada, en caso de existir falsedad en la información, o se incumplan alguno (s) de los requerimientos la propuesta del proveedor será rechazada y desechada.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

25. Fichas técnicas y/o catálogos de los bienes en los que se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas (vehículos y equipamiento).

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

26. Curriculum de la persona que será el enlace para resolver los conflictos que surjan durante el periodo del arrendamiento el cual deberá poder tomar decisiones al momento, debiendo proporcionar nombre, teléfono fijo y celular de contacto de esta persona en mención.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

27. Carta de respaldo original en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de los vehículos, en donde se especifique que cuenta con las unidades o que se encuentra en posibilidades de cumplir con los tiempos de entrega requeridos en el presente procedimiento, indicando que las unidades pueden ser sujetas a el equipamiento solicitado, es decir de patrulla. Dicha carta se entregará con sello y firma del Gerente General o su equivalente, así como datos de contacto.

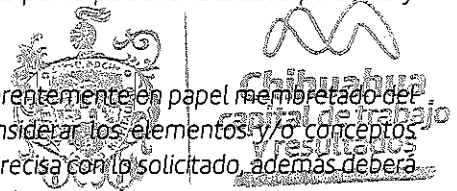
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.



MAYOR

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 10** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario mensual, subtotal por los vehículos anual y el importe total del arrendamiento con IVA, de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados, además deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 14, esquina con Av. Independencia, séptimo piso, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 13 días del mes de abril del año 2022.

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



OFICIALÍA MAYOR

**ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERES**

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

_____ (nombre) _____ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 1
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública** No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

_____, y nombro a _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 1

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2022

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
OFICIALÍA PRINCIPAL

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a _____ manifiesto
que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a
sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2022.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

1.- OBIETO.

La Dirección de Seguridad Pública requiere para prevenir la incidencia delictiva, atender la necesidad de redoblar esfuerzos y la implementación de estrategias operativas que permitan la reducción en delitos denominados de alto impacto en zonas específicas del Municipio de Chihuahua, hacer la solicitud del arrendamiento ~~para~~ de 77 vehículos, los cuales deberán contar con las especificaciones y equipamiento requerido para el adecuado desarrollo de las funciones operativas tanto ordinarias como extraordinarias, para así poder dar cumplimiento a los objetivos en materia de seguridad pública que el municipio demanda.

Estamos hablando que necesitamos:

- 73 Pick Up 4x2 doble cabina (equipadas como patrullas y para bomberos)
- 4 vehículos tipo suv (patrullas para grupos especiales K-9)

Cabe resaltar que los vehículos antes mencionados deben de cumplir con las normas y especificaciones que se indican en el Manual de Identidad, que expide el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como guía de implementación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad a las policías a nivel nacional, el cual establece los criterios técnicos, gráficos y componentes que debe poseer el transporte así como los accesorios de las corporaciones tanto municipales como estatales, con la finalidad de homologar la imagen institucional y de representatividad de las corporaciones de seguridad pública del país.

Dicha necesidad es derivada de que el Municipio de Chihuahua, en los últimos años ha presentado un incremento considerable de población y extensión en su desarrollo social ante lo cual, aunque la dirección tiene en su haber las áreas especializadas y el personal capacitado en la atención de delitos de alto impacto, la realidad es que con los vehículos con los que actualmente contamos no nos damos abasto para el adecuado desempeño de funciones del personal operativo al que se le asignan dichos trabajos específicos sumando además el egreso de una nueva generación de policías, lo que se traduce en un incremento de nuestra población operativa, con lo que se visibiliza aún más, la necesidad de contar con una mayor flotilla vehicular.

2.- VIGENCIA.

4 años.

3.-ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO.

El arrendador deberá entregar los bienes con las características mínimas antes establecidas, así como la documentación que a continuación se describe.

El arrendador está obligado a entregar de manera digital, el inventario de la flotilla de vehículos objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos por unidad:

- 1) Marca del vehículo.
- 2) Tipo.
- 3) Modelo.
- 4) Número de serie.
- 5) Número de motor, en su caso.
- 6) Número de matrícula o permiso para circular.
- 7) Color.
- 8) Número de cilindros.
- 9) Transmisión.
- 10) Guía para la atención de siniestros.
- 11) Póliza de Seguro (cobertura amplia).



OFICIALÍA MAYOR

12) Equipamiento.

13) Fotografías (frontal, laterales izquierdas y derecha, trasera, motor y odómetro).

El arrendador proporcionará, en físico:

- A) El manual de mantenimiento por tipo de vehículo.
- B) La guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención en la ciudad.
- C) Placas.
- D) Tarjeta de circulación.
- E) Póliza de seguro (cobertura amplia).

El servicio de mantenimiento preventivo debe considerar: kilometraje ilimitado.

En la Entrega de los vehículos

- La entrega de las unidades será en las instalaciones de la Comandancia Norte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Avenida Homero No. 500, Col. Revolución, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Las unidades deberán ser nuevas y cumplir con las características mínimas solicitadas.
- El costo del traslado, la entrega y el retiro de las unidades vehiculares corre a cuenta y es responsabilidad total del proveedor.
- Los vehículos NO deben portar, dentro o fuera de las unidades, utilizadas para la prestación del servicio, publicidad, logotipos, balizamiento, personificadores, distintivos o propaganda del proveedor.
- El arrendador entregará un expediente físico y digital por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial y de seguros para su libre circulación en territorio nacional.
- El arrendador debe realizar la entrega de dos juegos de llaves originales por vehículo.
- El arrendador deberá entregar, en caso de que el fabricante no lo incluya, un kit de emergencia, con señalización de emergencia, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa corriente, pinza, extintor con capacidad de 1.5 kilogramos y gato hidráulico.
- El arrendador deberá entregar las unidades vehiculares, con el equipo y accesorios originales instalados por la marca o distribuidor autorizado de la planta armadora o fabricante de la unidad, por lo que el Municipio de Chihuahua no aceptará vehículos modificados o adaptados por el proveedor, con prerrogativa del equipamiento acordado. A excepción de alguna modificación de la unidad que por así requerirlo solicite el Municipio de Chihuahua.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

Para la conservación de los vehículos.

- El arrendador está obligado a mantener a su costa y sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en todo tiempo los bienes en perfectas condiciones mecánicas y de operación, conforme a su naturaleza y destino, con las solas limitaciones o deterioros que en ellos se causen por el paso del tiempo y por su uso normal.
- El arrendador pagará por su exclusiva cuenta, cualquier gasto que sea necesario o conveniente para el debido mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, incluyendo todo tipo de reparaciones y de servicios correctivos, sea por concepto de mano de obra o refacciones, debiendo utilizar refacciones legítimas/originales hechas por el fabricante de los bienes, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia durante la vigencia de este.
- En específico lo referente al cambio de neumáticos que se deberá realizar cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale.
- En el caso de la batería deberá hacerse la reposición por una nueva cuando una celda esté quemada o al realizarse la prueba de vida útil con el equipo correspondiente este indique la necesidad de dicho cambio.
- "El arrendador" es el único responsable ante "El municipio" por los servicios o materiales no incluidos en la garantía de que se trate.
- Para ello el arrendador deberá adjuntar como parte de su propuesta el listado de las agencias y/o los talleres especializados encargados de otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dicho listado deberá contener como mínimo la siguiente información:

-Ubicación dentro del Municipio de Chihuahua,

-Número telefónico (fijo y celular)

-Nombre del personal responsable, (Jefe del área y encargados, así como avisar en caso de que algunas de las personas de la lista, se modifique ya sea por baja, cambio o adjudicación al área) el Municipio de Chihuahua en cualquier momento puede corroborar la veracidad de esta información proporcionada, en caso de existir falsedad en la información, o se incumplan alguno (s) de los requerimientos la propuesta del proveedor será rechazada y desechada.

- En el caso en el que el vehículo arrendado, presente alguna falla persistente por más de dos ocasiones tratándose de la misma, o a consecuencia de un servicio previo que mecánicamente esté ligado, se deberá de otorgar un cambio de unidad por otra nueva, de modelo similar, con las mismas características y de no contar, por tiempo con la similitud, deberá ser superior, pero no inferior, ya que es evidente que la falla viene de fábrica y no es responsabilidad del Municipio de Chihuahua, ni de quien la tenga bajo su resguardo.
- En caso de robo total de algún vehículo arrendado, descompostura o siniestro, el proveedor está obligado a suministrar las unidades con las características y las especificaciones establecidas, pudiendo ser superiores a las señaladas en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, pero NO INFERIORES. (la responsabilidad del pago del deducible por robo, correrá a cargo del Municipio de Chihuahua).
- El plazo establecido de entrega del vehículo sustituto, es de 7 días naturales.

En caso de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- La Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través del supervisor del contrato o quien este designe, enviará al proveedor vía electrónica al correo proporcionado el tipo de mantenimiento requerido.
- El proveedor recibirá el correo electrónico el cual se deberá de confirmar de recibido por el mismo medio, de no ser así, será considerada su confirmación a las 12 horas siguientes de enviado el correo.
- El proveedor deberá de coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública a fin de informar sobre la fecha y horario en que



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

se podrá recibir el vehículo, dicha información deberá ser notificada previamente a la Dependencia mediante vía telefónica y/o al correo electrónico del cual recibió la solicitud, el plazo entre la confirmación del correo y la recepción del vehículo no podrá exceder de 24 horas.

- Para el mantenimiento preventivo y cambio de balatas la recepción de los vehículos deberá realizarse de preferencia a la hora de apertura del taller o agencia, debiéndose entregar a más tardar a las 19:00 horas o en su defecto a la hora de cierre del taller o agencia.

- El cambio de neumáticos y batería, deberá realizarse en las instalaciones que el proveedor indique, una vez recibido el vehículo contará con máximo 2 horas para el montaje e instalación de pivotes y realizar el balanceo que le soliciten, o en su caso cambio de batería.

Seguro Vehicular

- Durante la vigencia del contrato es obligación del proveedor mantener los vehículos con seguro de cobertura amplia, contemplando el auxilio vial y la asistencia jurídica inmediata.

- Cobertura por daños.....5%
 - Robo total.....10%
 - Responsabilidad civil por daños a terceros.....\$4, 000,000.00por evento (responsabilidad cruzada).
- Gastos médicos ocupantes.....\$2, 000,000.00 por evento.
- Gastos legales.....(Amparado)
- Equipo especial.....\$250,000.00
- (Adaptaciones y/o conversiones en daños materiales, y por robo total)
- Responsabilidad civil por daños a ocupantes por hasta\$1, 000,000.00
- Asistencia vial.....(Amparado)
- Muerte de conductor por accidente automovilístico\$100,000.00

- En el caso de siniestros con pago a terceros, deberá de ser sin deducible.

- El pago del deducible corre a cargo del proveedor, con la excepción de que el incidente sea responsabilidad de quien vaya ocupando la unidad por parte del Municipio de Chihuahua, así como cuando se compruebe una negligencia o mal uso, supuesto en el cual dicho usuario o el Municipio de Chihuahua pasa a ser el responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o el ministerio público correspondiente. La excepción señalada anteriormente no aplicará en caso de robo total del vehículo.

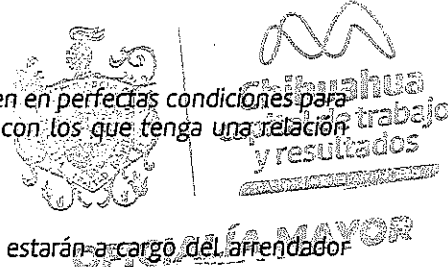
- Deducible administrativo:

El arrendador deberá emitir la factura correspondiente al deducible aplicable, misma que se liquidará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de su recepción. Derivado de lo anterior NO SE CONDICIONARÁ la reparación, entrega o pago de los bienes hasta el pago del deducible respectivo.

Para el uso de los vehículos

El arrendador deberá garantizar (por escrito) que los vehículos suministrados se encuentren en perfectas condiciones para su uso, a través de la atención en la agencia y/o talleres calificados ya sean propios o con los que tenga una relación contractual o un vínculo comercial.

El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación, estarán a cargo del arrendador



durante la vigencia del contrato, mismos que se deberán entregar de firma física y en copia simple al área administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda serán pagadas por el usuario del vehículo que presente la multa, de acuerdo con los procedimientos internos de Municipio de Chihuahua, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del arrendador y/o personal del mismo.

Para que la cláusula anterior surta efecto, es necesario que dentro de los primeros 10 días naturales siguientes al mes próximo anterior en que ocurra la infracción que el arrendador entregue al Municipio de Chihuahua, el reporte de multas de las unidades prestadoras del servicio. Las multas reportadas fuera del plazo señalado correrán a cargo del proveedor.

Estarán a cargo del arrendador todas las actualizaciones y los recargos por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificaciones vehiculares, así como las multas no reportadas dentro del periodo estipulado y las demás contribuciones a las que puedan estar sujetos los vehículos.

El arrendador es el responsable de llevar a cabo los trámites correspondientes en caso de pérdida o extravío para la reposición de los documentos requeridos para la circulación de la unidad arrendada, siendo el costo monetario de dichos trámites pagado por el servidor público usuario del vehículo, ante lo cual es necesario que se realice el levantamiento del acta de hechos o la respectiva denuncia ante la autoridad competente, y se presente la documentación legal esto para los fines que haya lugar.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- El proveedor, hará entrega de los bienes arrendados, para su uso y goce temporal en un término de 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo, por lo cual deberá presentar dentro de su propuesta carta de respaldo por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca en donde se especifique que cuenta con las unidades o que se encuentra en posibilidades de cumplir con los tiempos de entrega requeridos, señalando ahí mismo el calendario de entregas parciales y totales del total de unidades. Asimismo, la carta deberá indicar que las unidades se destinarán a uso de patrulla y que por lo tanto podrán ser sujetas a un equipamiento de este tipo. Deberá de venir en hoja membretada de la agencia, con sello y firma del Gerente General así como datos de contacto. El Municipio de Chihuahua en cualquier momento puede corroborar la veracidad de esta información proporcionada, en caso de existir falsedad en la información, o se incumplan alguno (s) de los requerimientos la propuesta del proveedor será rechazada y desechada.
- El arrendador deberá entregar físicamente los bienes arrendados en las instalaciones de la Comandancia Norte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Avenida Homero No. 500, Col. Revolución, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Debiendo el proveedor de contactar al área administrativa de la dirección para coordinar la calendarización del día y a la hora específica que se hará la recepción de los vehículos.
- El arrendamiento por vehículo por el periodo establecido iniciará a partir de la entrega individual de cada unidad.
- De no contar el proveedor con la totalidad de unidades requeridas, para la entrega en tiempo y forma estipulados en el contrato, se le otorgará una prórroga que no deberá exceder 80 días naturales, (considerando la primera entrega más 20 días). En caso de requerir este plazo, la carta de respaldo mencionada en los párrafos anteriores deberá de señalar de manera clara los tiempos de entrega totales para cada una de las partidas.
- Al ser vehículos de agencia, nuevos deberán de contar con un odómetro mínimo (no mayor a los 50kms) el cual permita definir que quizá el kilometraje que presenta es únicamente por el acomodo, o el movimiento de bajar la unidad de la madrina para su resguardo y posterior entrega, y/o por el movimiento que implicó para su equipamiento según las especificaciones requeridas.

- El transporte para la entrega de los bienes corre por cuenta, cargo y riesgo del proveedor hasta su destino final, al recibir de trabajo y aceptar la correcta y adecuada recepción de los vehículos la Dirección de Seguridad Pública Municipal.


Chihuahua
Capitán de trabajo
y resultados
OFICIALÍA MAYOR

Recepción de conformidad.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, ratificará la recepción realizando una acta de entrega- recepción de las unidades, para una vez recibidas, el área requirente tiene la obligación de llevar a cabo una revisión detallada de todas y cada una de las unidades para verificar que las mismas cumplen con todas y cada una de las especificaciones solicitadas así como la veracidad de las marcas ofertadas por el proveedor, cumpliendo con lo estipulado, la factura será sellada de recibido y de conformidad por el administrador del contrato, para dar inicio al proceso de pago ante el área administrativa de Oficialía Mayor.

EL ARRENDADOR" proporcionará en la entrega de los vehículos, en formato electrónico (PDF y Excel), a "El Municipio", los siguientes datos:

- 1) Marca del vehículo.
- 2) Tipo.
- 3) Modelo.
- 4) Número de serie.
- 5) Número de motor, en su caso.
- 6) Número de matrícula o permiso para circular.
- 7) Color.
- 8) Número de cilindros.
- 9) Transmisión.
- 10) Guía para la atención de siniestros.
- 11) Póliza de Seguro (cobertura amplia).
- 12) Equipamiento.
- 13) Fotografías (frontal, laterales izquierdas y derecha, trasera, motor y odómetro).

En caso de encontrarse en mal estado la unidad o de presentar equipamiento incompleto, los mismos podrán ser devueltos y el proveedor deberá reponer el (los) bien (es) en un plazo máximo de 15 días naturales, aplicandolas penas que correspondan por dicha demora.

6.- FORMA DE PAGO

La contraprestación será pagada a favor del "proveedor", de manera mensual; previa presentación del comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, y podrá realizarse mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal. La entrega de las facturas de manera mensual se hará en el domicilio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La forma de pago que se aplicará será de acuerdo a lo siguiente:

1. La contraprestación será pagada al arrendador mediante pagos mensuales, por el servicio devengado en el mes por la cantidad que resulte de la sumatoria de multiplicar el total de los bienes arrendados en el mes, por el precio unitario con máximo 2 decimales, más el impuesto al valor agregado correspondiente.
2. La renta del bien, se pagará en proporción a las unidades entregadas, considerando el factor de facturación de 30.4 días por mes, dividido entre el importe mensual y multiplicado por los días de servicio.
3. Se tendrá por recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes a partir de que el Arrendador al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato los reciba a satisfacción.
4. Dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, el arrendador deberá presentar la factura con las deducciones correspondientes ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Ave. Homero No. 500 Col. Revolución, en la subdirección administrativa, haciéndola llegar al correo electrónico en formato pdf y xml, el cual será proporcionado una vez que se le indique que es el ganador de la licitación.
5. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será la ventanilla para la revisión y validación correspondiente tanto de las facturas como del soporte documental y con ello estar en posibilidad de gestionar el pago correspondiente.
6. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, tendrá 5 días hábiles para revisar y validar la facturación y documentación de soporte, en caso de que no procedan, lo notificará por escrito al proveedor para las correcciones necesarias.
7. Cuando las unidades arrendadas entren por descompostura y/o siniestro, y el proveedor no proporcione una unidad sustituta, la renta empezará a computarse desde el momento en que la Dirección de Seguridad Pública Municipal se encuentre en plena disposición del vehículo.

8. El pago se realizará en Moneda Nacional, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles a la aceptación de la factura.
9. El tiempo que el "Arrendador" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no aplicará para efectos del pago en el periodo arriba establecido.
10. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requerirá en su caso, al "Arrendador" la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes dentro de los siguientes 10 días hábiles posterior a su recepción, indicando por escrito al "Arrendador" las deficiencias que deberán ser corregidas.

8.- PENAS CONVENCIONALES. La aplicación de las penas convencionales será en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 98 de su Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS:

Concepto	Nivel del servicio	Unidad de medida	Deducción
Días de retraso en el cumplimiento de los periodos de entrega	Un tiempo máximo de 20 días naturales	Cada día natural de atraso en la entrega del bien	1% sobre el precio diario de arrendamiento por día de atraso, por unidad
Vehículo por mantenimiento preventivo	Un tiempo de respuesta máximo de 24 horas	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	2% sobre el preciodiario de arrendamiento por hora de atraso, por unidad.
Vehículo por robo, y/ descompostura y/ siniestro	Un tiempo de respuesta máximo de 7 días naturales	Cada día natural de atraso	2% sobre el preciodiario de arrendamiento por día de atraso, por unidad.
Entrega de documentos físicos, placas, tarjetas de circulación, póliza de seguro	Antes del último día del mes de enero del año encurso	Cada día natural de atraso del nivel de servicio establecido	2% sobre el precio diario de arrendamiento por día de atraso, por unidad.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

PROPUESTA TÉCNICA

(1) Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS
PRESENTE:

Propuesta técnica que presenta _____(2)_____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número O.M. ____ (3)_____,
relativa a la _____(4)_____, solicitado por la _____(5)_____.

Partida 1 y 2

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE ANTECEDE, ASÍ COMO CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS PARTICULARES. SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

(6)-----

(7) _____

PARTIDA 1:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA PARA EL ARRENDAMIENTO (INCLIR MARCA Y MODELO)
PARTIDA 1			




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

**VEHÍCULO PICK UP DE REACCIÓN
PARA POLICIAS/BOMBEROS4X2
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
REQUERIDAS:**

- Modelo 2021 o superior.
- 4 puertas.
- 64 unidades en color negro, 5 en color blanco y 4 en color rojo.
- Transmisión automática, 6 velocidades.
- Motor a gasolina con capacidad de 3.0 Litros.
- Motor 6 cilindros.
- Caballos de fuerza 261 HP.
- Torque 265 lb-ft.
- Peso bruto vehicular (2,900 kg como máximo).
- Capacidad de carga 600 kg.
- Faja trasera con escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga.
- Frenos delanteros y traseros de disco y/o tambor (sistema ABS).
- Control electrónico de estabilidad.
- Cristales eléctricos.
- Espejo retrovisor.
- Seguros eléctricos.
- Bolsas de aire frontales y laterales.
- Aire acondicionado (ventilación y calefacción).
- Toma de corriente delantera auxiliar de 12 volts.

PIEZA

73

Equipamiento

Torre para unidades policiales: (69 unidades)

- Distribución de 18 a 22 módulos de 78 a 114 leds totales.
- 23 patrones de flasheo / destello (a través de cambio de color, entre rojo, azul ámbar o blanco).
- Cambio de luces, reflectores, de advertencia (color rojo y azul), penetración (blanca o plata) y callejeras (luz blanca/ azul).
- Garantía de 5 años.
- Norma IP65 y/o IP67 y/o SAE.
- Voltaje de operación 12/24 VDC
- Dimensiones de 44" largo x 2" alto x 11.2" ancho (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar).

Mampara Divisora con Policarbonato

- Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/4, y láminas laterales en calibre 16.
- Forro de lámina calibre 16, dejando un claro en la parte media superior para



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

colocar el policarbonato transparente de 3mm.

- Sujeción en 4 puntos (2 inferiores, 2 superiores).
- Pintura electrostática horneada en color negro.
- Tornillería de alta resistencia, acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo en el que se va a instalar.
- Garantía de 2 años.

Torreta para unidades de bomberos: (4 unidades)

- Distribución de 18 a 22 módulos de 78 a 114 leds totales.
- 28 patrones de flasheo / destello.
- Cambio de luces para: penetración y/o persecución y/o callejeras, (multicolor, rojo color claro, color ambar), advertencia y/o de freno.
- Garantía de 5 años.
- Aprobaciones: Norma IP65 y/o IP67 y/o SAE.
- Voltaje de operación 12/24 VDC.
- Dimensiones de 42" largo x 1.3" alto x 11.2" ancho (medida que quede acorde al techo del modelo de la unidad pick up 4x2)

Sirena:

- Sirena: cerebro/amplificador dimensiones 7" (17.8cm) de largo x 5.5" (13.9cm) de ancho x 2" (5.1cm) de alto (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar).
- Controlador 2.5" (6.3 cm) de largo x 2" (5.1cm) de alto x 1" (2.5cm) de ancho. (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar).
- Potencia con opción de 100 o 200 watts.
- Tonos: YELP, WAIL y corneta de aire electrónica (AIR HORN).
- Panel iluminado para una fácil operación nocturna.
- Micrófono con botón de cancelación de sonido.
- Sistema de protección contra corto circuito.
- Configuración y Programación mediante software.
- Aprobaciones: SAE y/o el Título 13 del CCR y/o la NFPA.

Consola para botonera



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

- Dimensiones de acuerdo a la unidad a instalar.
- Cajonera fabricada en lamina calibre 16.
- Tapa fabricada en lámina calibre 14 orificios de sirena, radio, así como de los botones que lleva serán según la necesidad del equipo que se adquiera, por cuestión del diseño).
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Garantía 2 años.

Bocina:

- Diseño compacto/liviano
- Facilidad de instalación bajo el cofre.
- 100w de potencia.
- Dimensiones 14 x 15 x 5.7cm. (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que se adapte mejor al espacio de la unidad donde será colocada).

Protección delantera reforzada (tumba burros):

- Dos placas laterales en calibre $\frac{3}{4}$ en acero A-36 decapado unidas entresí por medio de 3 travesaños.
- 1 travesaño superior de 2" calibre 14, 1 travesaño central en tubular redondo de 2 $\frac{1}{4}$ " calibre 14, 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de $\frac{3}{8}$ " (1 por lado).
- Dos cubre faros en tubular redondo de 1 $\frac{1}{4}$ " calibre 16 con pulido de $\frac{3}{8}$ " como protección.
- 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.
- Herraje de instalación en placa de $\frac{3}{4}$ " en acero A-36 rolado caliente.
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo en el que será instalado.
- Garantía de 2 años.

Para el equipamiento se tomó como referencia el Manual de identidad https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

Rotulación:

- Vinil, en material PVC, con un grosor de 0.14 mm.
- Rango de estiramiento de 33+ pascal.
- Pegamento 30g/m2 $\pm$ 2g/m2.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

- Resistencia a temperatura de -40 a 80°C, protección UV, para evitar decoloración. - Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. Tableta: - Pantalla 10.4 pulgadas (tamaño mínimo de punto a partir). o +. - Procesador: Octa-Core, Qualcomm Snapdragon, Almacenamiento interno 64/128 GB. - Cámara principal 8MP. - Sistema operativo Android. - Peso de hasta 600gms. - Conectividad de telefonía, (LTE FDD/GSM), WIFI y Lector de tarjeta SIM. Porta Tableta - Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. - Fabricación en lámina calibre 14. - Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática. - Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. Garantía 2 años.			
---	--	--	--

PARTIDA 2:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA PARA EL ARRENDAMIENTO (INCLIR MARCA Y MODELO)
PARTIDA 2			
VEHÍCULO TIPO SUV DE REACCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS: - Modelo 2021 o superior. - Color negro. 4 puertas. - Transmisión automática. - Motor a gasolina con capacidad de 2.3 Litros. - Motor 4 o 6 cilindros. - Caballos de fuerza de 260 HP (máximo 300 HP). - Torque no menor a 240 lb-ft. - Peso vehicular (2,100 kg como máximo). - Frenos delanteros y traseros de disco y/o tambor (sistema ABS). - Control electrónico de estabilidad. - Cristales eléctricos. - Espejo retrovisor.			 Chihuahua capital de trabajo y resultados OFICIALÍA MAYOR

• Seguros eléctricos. • Bolsas de aire frontales y laterales. • Aire acondicionado (ventilación y calefacción). • Toma de corriente delantera auxiliar de 12 volts. Equipamiento Torreta: Forma de V • Distribución de 24 módulos por dos, colores (azul, rojo, ámbar, blanco). • Luz de 45° a 95° fuera del eje para despejo de intersecciones. • Garantía de 5 años. • Cumple Norma IP65. • Amperaje de 24 a 29A. • Dimensiones de 51.3" largo x 1.96" alto x 19.8" profundidad (130.3cm largox 5cm alto x 50.4cm profundidad). Ø Forma lineal • Distribución de 18 a 22 módulos de 78 a 114 leds totales. • 23 patrones de flasheo / destello (a través de cambio de color, entre rojo, azul ámbar o blanco). • Cambio de luces, reflectores, de advertencia (color rojo y azul), penetración (blanca o plata) y callejoneas (luz blanca/ azul). • Garantía de 5 años. • Norma IP65 y/o IP67 y/o SAE. • Voltaje de operación 12/24 VDC • Dimensiones de 44" largo x 2" alto x 11.2" ancho (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar). Sirena: • Sirena: cerebro/amplificador dimensiones 7" (17.8cm) de largo x 5.5" (13.9cm) de ancho x 2" (5.1cm) de alto (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar). • Controlador 2.5" (6.3 cm) de largo x 2"(5.1cm) de alto x 1" (2.5cm) de ancho. (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá	PIEZA	4	<i>Chihuahua</i> capital de trabajo y resultados OFICIALÍA MAYOR
---	--------------	----------	---

que elegir el tamaño que mejor se adapte al espacio de la unidad donde se va a colocar).

- Potencia con opción de 100 o 200 watts.
- Tonos: YELP, WAIL y corneta de aire electrónica (AIR HORN).
- Panel iluminado para una fácil operación nocturna.
- Micrófono con botón de cancelación de sonido.
- Sistema de protección contra corto circuito.
- Configuración y Programación mediante software.
- Aprobaciones: SAE y/o el Título 13 del CCR y/o la NFPA.

Consola para botonera

- Dimensiones de acuerdo a la unidad a instalar.
- Cajonera fabricada en lamina calibre 16.
- Tapa fabricada en lámina calibre 14 orificios de sirena, radio, así como de los botones que lleva serán según la necesidad del equipo que se adquiera, por cuestión del diseño).
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Garantía 2 años

Bocina:

- Diseño compacto/liviano
- Facilidad de instalación bajo el cofre.
- 100w de potencia.
- Dimensiones 14 x 15 x 5.7cm. (estas medidas son las mínimas requeridas, ya definido el vehículo habrá que elegir el tamaño que se adapte mejor al espacio de la unidad donde será colocada).

Protección delantera reforzada (tumba burros):

- Dos placas laterales en calibre $\frac{3}{4}$ en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños.
- 1 travesaño superior de 2" calibre 14, 1 travesaño central en tubular redondo de 2 $\frac{1}{4}$ " calibre 14, 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de $\frac{3}{8}$ " (1 por lado).
- Dos cubre faros en tubular redondo de 1 $\frac{1}{4}$ " calibre 16 con pulido de $\frac{3}{8}$ " como protección.
- 2 topes de PVC con protección UV de alto



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

impacto en cada una de las placas laterales.

- Herraje de instalación en placa de $\frac{3}{4}$ " en acero A-36 rolado caliente.
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo en el que será instalado.
- Garantía de 2 años.

Mampara Divisora con Policarbonato

- Estructura metálica con tubo redondo de $1\frac{1}{4}$, y laminas laterales en calibre 16.
- Forro de lámina calibre 16, dejando un claro en la parte media superior para colocar el policarbonato transparente de 3mm.
- Sujeción en 4 puntos (2 inferiores, 2 superiores).
- Pintura electrostática horneada en color negro.
- Tornillería de alta resistencia, acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al vehículo en el que se va a instalar.
- Garantía de 2 años.

Para el equipamiento se tomó como referencia el Manual de Identidad

https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

Rotulación:

- Vinil, en material PVC, con un grosor de 0.14 mm.
- Rango de estiramiento de 33+ pascal.
- Pegamento 30g/m² ± 2g/m².
- Resistencia a temperatura de -40 a 80°C, protección UV, para evitar decoloración.
- Diseño y medida conforme al tipo de vehículo.

Tableta:

- Pantalla 10.4 pulgadas (tamaño mínimo de punto a partir) o +.
- Procesador: Octa-Core, Qualcomm Snapdragon.
- Almacenamiento interno 64/128 GB.
- Cámara principal 8MP.
- Sistema operativo Android.
- Peso de hasta 600gms.
- Conectividad de telefonía, (LTE FDD/GSM), WIFI y Lector de tarjeta SIM.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

OFICIALÍA MAYOR

Porta Tableta • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. • Fabricación en lámina calibre 14. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. - Garantía 2 años.			
---	--	--	--

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



OFICIALÍA MAYOR

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> - Objeto de la contratación. _____ - Vigencia del contrato. _____ - Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____ - Recepción de conformidad. _____ - Forma de pago. _____ - Penas convencionales. _____ - Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	En caso de resultar aplicable mencionar las características, especificaciones y términos particulares. Las cuales no se deben contrapongan con lo solicitado por la convocante
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20____

PARTIDA 1; ARRENDAMIENTO DE 73 PICK UP, 4X2, DOBLE CABINA (EQUIPADAS CON TORRETA, MAMPARA DIVISORA, SIRENA, CONSOLA PARA BOTONERA, BOCINA, TUMBA BURROS, ROTULACIÓN, TABLETA Y PORTA TABLETA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL POR LOS 73 VEHICULOS ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DEL ARRENDAMIENTO (4 AÑOS) (IVA INCLUIDO)
1	Pick Up, 4x2, doble cabina (equipadas con torreta, mampara divisora, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, rotulación, tableta y porta tableta)	73			

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__

PARTIDA 2: ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS TIPO SUV, 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (EQUIPADAS CON TORRETA, SIRENA, CONSOLA PARA BOTONERA, BOCINA, TUMBA BURROS, MAMPARA DIVISORA, ROTULACIÓN, TABLETA Y PORTA TABLETA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	COSTO POR LOS 4 VEHICULOS ANUAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DEL ARRENDAMIENTO (4 AÑOS) (IVA INCLUIDO)
2	vehículos tipo SUV, 4 puertas, transmisión automática (equipadas con torreta, sirena, consola para botonera, bocina, tumba burros, mampara divisora, rotulación, tableta y porta tableta)	4			

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 11

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2021, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial vigente con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2020. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro	

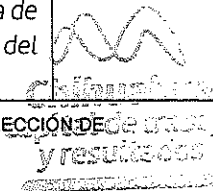
LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.


 Continúa
 Capital de trabajo
 y resultados

OFICIALÍA MAJOR

Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa, que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento del licitante. • Copia del contrato de outsourcing con la empresa • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa, que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontró antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de outsourcing con la empresa • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de la empresa contratada, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar:</u> Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.	



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)	

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y RESULTADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

OFICIALÍA MAYOR

<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "<u>PROPOSICIONES CONJUNTAS</u>" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 10, 12, 14 y 16 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
21. Copia simple de al menos <u>dos contratos</u> que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa, se entenderá como operaciones de la misma naturaleza, el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículos, debiendo abarcar dos o más ejercicios fiscales, Se tomaran en cuenta contratos suscritos en los últimos 5 años, contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
22. Copia simple de al menos <u>dos contratos</u> en que se acredite su especialidad en el arrendamiento vehicular o servicios integrales vehiculares o de administración de flotillas o vehículo y volumen similar, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 40% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Se tomará la suma de los contratos presentados para cuantificar el 40% del monto total a contratar, considerando I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
23. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
24. Escrito libre en el que se comprometa a que los vehículos suministrados se encontrarán en perfectas condiciones para su uso, a través de la atención de las agencias y/o los talleres especializados encargados de otorgar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dicho listado deberá contener como mínimo la siguiente información: • Ubicación dentro del Municipio de Chihuahua. • Número telefónico (fijo y celular).	  SECRETARÍA DE capital de trabajo y resultados

Nombre del personal responsable, (Jefe del área y encargados, así como avisar en caso de que algunas de las personas de la lista, se modifique ya sea por baja, cambio o adjudicación al área) el Municipio de Chihuahua en cualquier momento puede corroborar la veracidad de esta información proporcionada, en caso de existir falsedad en la información, o se incumplan alguno (s) de los requerimientos la propuesta del proveedor será rechazada y desechada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
25. Fichas técnicas y/o catálogos de los bienes en los que se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas (vehículos y equipamiento). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
26. Currículum de la persona que será el enlace para resolver los conflictos que surjan durante el periodo del arrendamiento el cual deberá poder tomar decisiones al momento, debiendo proporcionar nombre, teléfono fijo y celular de contacto de esta persona en mención. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
27. Carta de respaldo original en hoja membretada por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca de los vehículos, en donde se especifique que cuenta con las unidades o que se encuentra en posibilidades de cumplir con los tiempos de entrega requeridos en el presente procedimiento, indicando que las unidades pueden ser sujetas a el equipamiento solicitado, es decir de patrulla. Dicha carta se entregará con sello y firma del Gerente General o su equivalente, así como datos de contacto. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
Proposición Técnica (Anexo 9).	
Proposición Económica (Anexo 10).	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE



**ANEXO 12 A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**

(NÚMERO DE LICITACIÓN)

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

FACTOR	ACTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad				
3	Presentación de Propositiones y Apertura de Ofertas técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 22/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 77 VEHICULOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

OFICIALÍA MAYOR